

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **269** Fecha Solicitud 07/06/2012
Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN :

El Plan Nacional de Capacitación define como objetivo principal de la capacitación en la administración pública la necesidad de mejorar la calidad de la prestación de los servicios a cargo del Estado, para el bienestar general y la consecución de los fines que le son propios, así como garantizar la instalación cierta y duradera de competencias y capacidades específicas en los empleados públicos y en las entidades.

El Plan de Capacitación de la Entidad es una herramienta que partiendo de un diagnóstico de las necesidades del Instituto y tomando como lineamientos el plan de capacitación nacional y las políticas y directrices en este tema, busca brindar capacitación y actualización a todos los funcionarios del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, para garantizar el desempeño individual y el desarrollo personal así como el cumplimiento de las funciones en particular y de la misión institucional en general.

A raíz de lo anterior, y teniendo en cuenta que el ICFES cuenta con el Sistema de Gestión de Calidad - SIGO y que esta certificado en la normatividad NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008 se requiere fortalecer el equipo de auditores internos de la institución realizando capacitación y actualización en la norma GP 1000-MECI, logrando consolidar los conocimientos para la gestión requerida, y la que contribuirá al mejoramiento continuo del sistema y a la consecución de una institución de alta calidad en todos sus servicios y procesos.

Por la necesidad anteriormente expuesta, se requiere contratar los servicios de capacitación para la formación de auditores internos y funcionarios líderes en los procesos de calidad GP 1000- MECI que les permita el fortalecimiento de conocimientos y contribuya a la gestión del Sistema de Gestión de Calidad SIGO.

ICONTEC es una organización dedicada a las actividades de normalización, certificación, capacitación. Así mismo, su servicio de educación está certificado desde 2001 por la entidad Certificadora de Calidad de Alemania DQS, con la norma ISO 9001 y su certificación tiene un alcance en los aspectos de diseño de servicios académicos y prestación de servicios educativos. Es una entidad con amplia trayectoria en el tema y el ICFES ha realizado sus procesos de certificación con la ICONTEC.

OBJETO A CONTRATAR

Desarrollar un programa de formación y capacitación para el equipo auditor y funcionarios líderes en los procesos de calidad en la norma NTCGP 1000:2009 y el MECI 1000:2005 que les permita la actualización de conocimientos y contribuya a la gestión del Sistema de Gestión de Calidad SIGO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Programa de formación de auditores internos GP 1000- MECI con una intensidad total de cuarenta y ocho (48) horas, para veinticinco (25) funcionarios del ICFES, con el siguiente contenido:

Modulo I. Estructura y armonización de la GP 1000 y el MECI 1000, 16 horas.

Modulo II. Técnicas de auditorías integradas (MECI-GP1000). 16 horas

Modulo III. Competencias del auditor. 16 horas.

Los encargados de los módulos de capacitación deben ser profesionales con amplia trayectoria y experiencia en los temas. Profesionales con experiencia mínima de un año en docencia.

Proporcionar el material de apoyo para los participantes y emitir los resepectivos certificados de asistencia.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar un programa de formación de auditores internos GP 1000- MECI con una intensidad total de cuarenta y ocho (48) horas, para veinticinco (25) funcionarios del ICFES, con el siguiente contenido:
Modulo I. Estructura y armonización de la GP 1000 yel MECI 1000, 16 horas.
Modulo II. Técnicas de auditorías integradas (MECI-GP1000). 16 horas
Modulo III. Competencias del auditor. 16 horas.
2. Ejecutar el objeto del contrato bajo la coordinación del supervisor del mismo.
3. Los encargados de los módulos de capacitación deben ser profesionales con amplia trayectoria y experiencia en los temas. Profesionales con experiencia mínima de un año en docencia.
4. El contratista estará en contacto permanente con el supervisor del contrato, con miras a evaluar el desarrollo de los programas y tomar las medidas de ajuste pertinentes.
5. El programa de formación para auditores internos podrá ser modificado en su aplicación conforme a las necesidades y expectativas de la entidad y de los participantes.
6. Acordar previamente y de común acuerdo con el ICFES, las fechas para la realización de las sesiones de los módulos.
7. Desarrollar los programas según la propuesta presentada.
8. Presentar el supervisor del contrato un informe final del desarrollo del programa, consolidando memorias, registros de asistencia.
9. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución.
10. Presentar las facturas necesarias para el desembolso de forma oportuna y con los soportes correspondientes.
11. Disponer para la ejecución de la capacitación, del recurso humano requerido. Cualquier cambio en dicho recurso humano, requerirá de la verificación por parte del ICFES.
12. Entregar certificados de participación del programa de formación de auditores internos GP 1000-MECI a los funcionarios del ICFES que participen en la capacitación.
13. Entregar el material de apoyo requerido a los participantes que incluye paquete de ayudas visuales, memorias en CD y materiales didácticos necesarios para el desarrollo del programa.
14. Garantizar la calidad del servicio y responder por él.
15. Realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello.
16. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
17. Las demás relacionadas con el objeto del contrato

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

El riesgo que se puede presentar es el no cumplimiento de las horas establecidas en cada modulo, el cual se encuentra contemplado dentro de las obligaciones del contratista. También se manejará a través de la cláusula de multas.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución del contrato estará a cargo de Oswaldo Castellanos García, Subdirector de Talento Humano o cuando las necesidades del servicio lo requiera, por la persona designada por escrito por la ordenadora del gasto.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Proporcionar en las instalaciones del ICFES, el lugar adecuado para realizar la capacitación.
2. Establecer e informar oportunamente al contratista la fecha de la realización de las sesiones del programa .
3. Suministrar la logística y las ayudas audiovisuales requeridas.
4. Facilitar la participación de los funcionarios del ICFES para el desarrollo del programa, objeto del contrato.
5. Realizar los correspondientes desembolsos, previa presentación de la factura y certificación expedida por el Supervisor en la que conste el servicio cumplido a satisfacción, previo cumplimiento del pago al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.
6. Expedir las certificaciones para efecto de desembolso .
7. Ejercer la supervisión del contrato y las demás necesidades para el desarrollo del objeto del mismo.
8. Pagar el valor total estipulado conforme a la forma de pago pactada .
9. Exigir la ejecución oportuna e idónea del objeto del contrato.
10. Informar por escrito el listado y número de los servidores públicos que participarán en la formación de auditores internos GP 1000 - MECI.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
FORMA DE PAGO

Para la propuesta del contratista.
El ICFES pagará al contratista el valor del contrato, en un único pago, una vez finalizada la capacitación, dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura y constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todo pago deberá ser acompañado de la factura o documento equivalente, certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, documento que acredite el pago de los aportes a Seguridad Social Integral y del informe de las actividades y/o obligaciones desempeñadas en el respectivo período. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales, el plazo del contrato se contará a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta 30 de septiembre de 2012..

Entrega

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	No		Cantidad	Fecha	Saldo
				Total	Entrega			
280050008	Capcitación Y Bienestar Social Y Estimulos	1	10440000	10440000	1	100	1 15/09/2012	0

RESPONSABLES

ELABORO

REVISO

APROBO

Nombre
MONICA LILIANA CARDENAS ESTUPIÑAN

Nombre

Nombre

Nombre

Firma

Firma

Firma 

Firma 

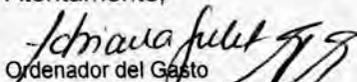


INSTITUTO
COLOMBIANO PARA
LA EVALUACION DE
LA EDUCACION
ICFES

INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION	2012	FECHA DE INVITACION	14/06/2012
Bogotá D.C Señor (a) INSTITUTO COL.DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION-ICONTEC. CR 37 52 95 Tel: 2221435 La Ciudad CordialSaludo, El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:			
OBJETO			
DESARROLLAR UN PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL EQUIPO AUDITOR Y FUNCIONARIOS LIDERES EN LOS PROCESOS DE CALIDAD EN LA NORMA NTCGP 1000:2009 Y EL MECI 1000:2005 QUE LES PERMITA LA ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y CONTRIBUYA A LA GESTIÓN DEL SI			
CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION			
Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el artículo 33 del manual de contratación (Acuerdo 014 de 2011) y en los terminos de referencia Relacionados en la requisición que se adjunta a la presente invitación.			
GARANTIAS			
Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son: Para amparar la oferta: - GARANTÍA DE AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: ____ % de la oferta presentada y una vigencia igual al plazo de la oferta y noventa (90) días mas Para amparar la ejecución del contrato: - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: ____ % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y ____ meses mas. - GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: ____ % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y ____ meses mas. - GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: ____ % del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.			
CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA			
Los terminos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: http://www.icfes.gov.co/			
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: 2 piso Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales			
PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA: 2 días			
COMUNICACIONES			
Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico jmorales@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.			

Atentamente,


Ordenador del Gasto

Proyecto :JAIME MORALES MORA